

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	327/22
AV. NUEVA GALICIA	Lote	No. Manzana
Condominio	U.P. 150	1
BARCELONA	Fraccionamiento/Colonia	
Clave Catastral	Población	
No. Cuenta Predial	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		Fecha de Dictamen
Gito y/o Destino de la Construcción	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	
CASA HABITACIÓN		
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
	HABITACIONAL	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	Registro TZOE	
ARG. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO	2447	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	Registro TZPE	
ARG. CARLOS EDMUNDO PAREDES RUBIO	1475	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.8	M3	\$41.00	\$114.80		\$114.80	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	3.8	M	\$27.00	\$102.60		\$102.60	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	97	M2	\$147.00	\$14,259.00	30.0%	\$9,981.30	ART 81 F-I INC A); ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	85	M2	\$147.00	\$12,495.00	30.0%	\$8,746.50	ART 81 F-I INC A); ART 83 F-I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$21,270.34		\$21,270.34	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$26,754.00		10.0%	\$2,675.40		\$2,675.40	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,512.04		\$1,512.04	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA-DE ÁRBOLES; NI MODIFICAR ESCRURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$44,996.98	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01348846	13/05/2022

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQUEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Recibí y sustancio el procedimiento administrativo. 3

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GUSTAVO RAMIREZ ACANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expede licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 08-MAY-2020